

otra vacante de igual categoría, y concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, para proveer la cuarta vacante de Capataz de Cuadrilla en esta provincia, que se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

1.º Para los aspirantes al concurso-oposición restringida (tres plazas) se exigirán las condiciones siguientes:

- Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.
- Los conocimientos que deberán poseer son los elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

2.º Para los aspirantes al concurso-oposición libre (una plaza) se exigirán las siguientes condiciones:

- Tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de las facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador los conocimientos que determina el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Personal Caminero del Estado. El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Los conocimientos que se exigirán a estos aspirantes serán idénticos a los que anteriormente se han expuesto para el concurso-oposición restringido.

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, el estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se acreditarán con la certificación justificativa de los mismos.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrados los concursos-oposición, el Tribunal formulará las correspondientes propuestas de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, y una vez recaída la misma se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia las adjudicaciones definitivas de las plazas de Capataz de Cuadrilla que motivan estos concursos.

Lugo, 21 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Angel Cano.—6.138-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 20 de octubre del año en curso, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición de carácter nacional entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos (2) plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

a) Conforme a lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento antes mencionado, se exigirá como requisito indispensable que los aspirantes a tomar parte en este concurso ostenten la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Quiénes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición, sin limitación de edad.

b) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, que expresa lo siguiente: «El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, debidamente reintegradas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de documento nacional de identidad, número del Registro de Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de Cuadrilla, objeto de este concurso.

Zamora, 26 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—6.382-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Arqueología», adscrita al Instituto «Rodrigo Caro», de Madrid, según resolución del citado Organismo del día 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio de 1971) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha relación:

Admitidos

Arce Martínez, Jesús Javier de.
Teja Casuso, Ramón.